

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 10355
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER4644 PQRS #2804

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia		SOLICITANTE: Comunidad	
CAT:	06	MOVIL:	Contratada
FECHA:	10 de Abril de 2017	HORA:	10:00am
VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN:	Calle 100 N° 13-21	ÁREA DIRECTA:	930 m ²
SECTOR CATASTRAL	Chico Norte II Sector	POBLACIÓN ATENDIDA:	1500
UPZ:	97-Chico Lago	FAMILIAS	0
LOCALIDAD:	1-Usaquen	ADULTOS	1500
CHIP	AAA0247YRSK	NIÑOS	0
		PREDIOS EVALUADOS	1
		DOCUMENTO REMISORIO	CR-27145

1. ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones de las viviendas a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Sin Daños

3. ANTECEDENTES:

El Sector donde se encuentra el predio de la Calle 100 N° 13-21, pertenece al Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por procesos de remoción en masa ni cobertura por inundación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Figura 1. Localización del predio de la Calle 100 N° 13-21, del Sector Catastral Chico Norte, de la Localidad de Chapinero.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 10 de Abril de 2017, en atención al radicado de la referencia, personal del IDIGER realizó visita técnica a la zona donde se encuentra el predio de la Calle 100 N° 13-21, de la localidad de Chapinero, encontrando que se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican edificaciones de dos (2) y más niveles, con edad de construcción estimada superior a los 15 años.

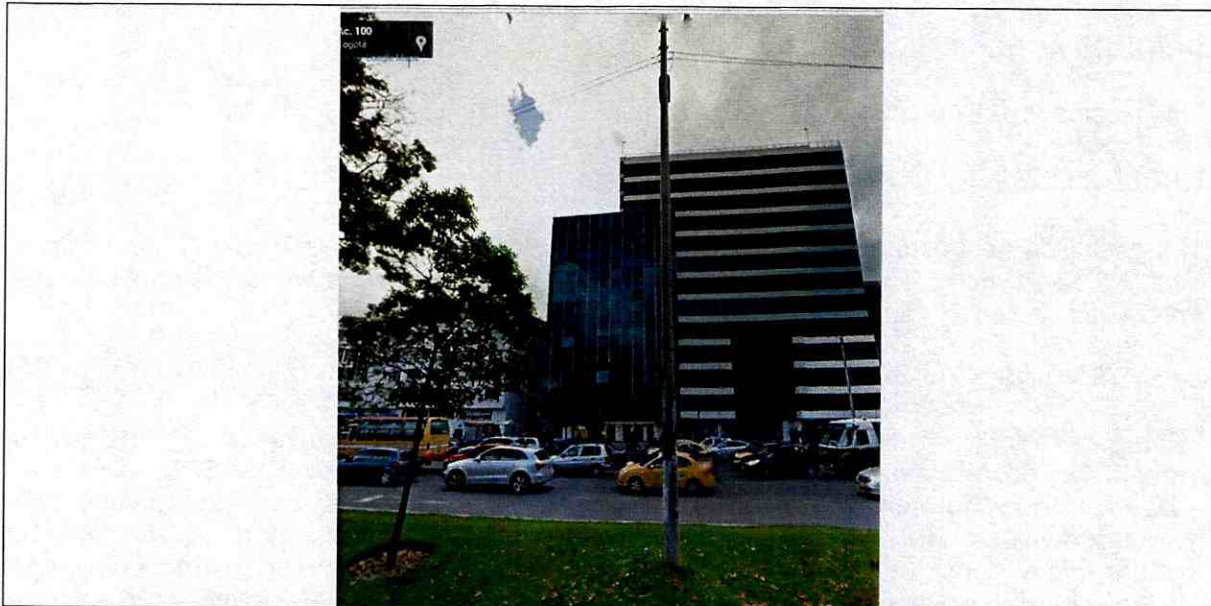
En el predio de la Calle 100 N° 13-21, se localiza una edificación de 10 niveles para uso comercial y 2 sótanos, denominado Edificio Megatower; edificio construido en sistema porticado, con edad cercana a los 15 años. Hacia el costado nor-oriental de la edificación, se encuentra el ingreso al sótano donde se ubica la subestación eléctrica, afectada en la parte posterior de las cajas de alta tensión, por filtraciones de agua dejando ver una lámina de agua, así como humedades en el muro perimetral.

Es importante mencionar que el Señor Hernando Luna Moreno, quien es el supervisor del edificio manifiesta que nos e han evidenciado daños en la estructura que conforma la edificación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Las causas por las cuales se pueden estar presentando encharcamientos y ocasionando humedades en el cuarto de la subestación eléctrica se pueden asociar al aumento del flujo del agua en época de lluvias o por aumento del nivel freático.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Fachada del predio de la Calle 100 N° 13-21, del Sector Catastral Chico Norte, de la Localidad de Chapinero.



Fotografía 2: Área de la subestación eléctrica, donde se ubican las cajas de alta tensión.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro del área donde se ubica la subestación eléctrica y posibles la edificación de la Calle 100 N° 13-21, de la localidad de Chapinero, de no realizarse acciones que den soluciones a las humedades y filtraciones.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Calle 100 N° 13-21, de la localidad de Chapinero.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la funcionalidad de la edificación emplazada en el predio Calle 100 N° 13-21, de la localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio en la actualidad.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- A la administración y/o copropietarios del edificio de la Calle 100 N° 13-21, de la localidad de Chapinero, realizar el mantenimiento preventivo correspondiente a la edificación, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

para su uso y la seguridad tanto de las personas que allí laboran como de los visitantes que asisten a diario.

- A la empresa de Energía Codensa y a la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia determinar si la subestación eléctrica instalada al interior del predio de la Calle 100 N° 13-21, de la localidad de Chapinero, cumple con los requisitos de protección contra riesgos de origen eléctrico según lo señala el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND</p>
<p>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</p>
11.2 Reviso
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>